

Madrid, 2 de diciembre de 2024

COMUNICADO PLAN DE PENSIONES AIR EUROPA DICIEMBRE 2024

Desde SITCPLA pasamos a daros información referente a la última reunión del Plan de Pensiones de Air Europa, pero primero queremos recordaros dos puntos importantes ahora que estamos a final de año y es un tema que fiscalmente es interesante para todos nosotros.

- Aquellos que optáis por un plan personal, recordar que tenéis hasta el 15 de diciembre para enviar a gema.jimenez@aireuropa.com el certificado que emite vuestro banco para sea ingresado en la nómina de diciembre, con una aportación no superior a 1500 euros.
- Los que habéis optado por el Plan de Pensiones de Air Europa recordar que, si queréis, tenéis la ventaja de hacer aportaciones individuales al mismo hasta un máximo de 1500, **más la parte que aporta la empresa** por nivel salarial.

Tenéis a vuestra disposición la APP Aporta+ o la dirección de correo <https://aportamas.vidacaixa.es/login> para que podáis tener un mejor control de vuestro dinero o hacer aportaciones extras.

Pasamos ahora a contaros lo que se trató en la última reunión.

Información económico-financiera del Fondo de Pensiones correspondiente al tercer trimestre de 2024 y política de inversión para los próximos meses.

La Comisión de Control se da por informada por parte de la Entidad Gestora de la situación actual del mercado y de la cartera del Fondo de Pensiones, habiendo conseguido una rentabilidad acumulada en 2024 a cierre del tercer trimestre de +6,67%, ligeramente inferior al +6,99% que obtuvo el índice de referencia. Esta diferencia viene motivada, fundamentalmente, por el mejor comportamiento relativo de la renta variable norteamericana frente a la europea ocurrido desde el verano. A fecha de la reunión la rentabilidad real del fondo es de un **+7,12%**

El año comenzó con un buen comportamiento de la renta variable europea. Según fueron pasando los meses esa tendencia fue cambiando, haciéndolo mejor la renta variable norteamericana, debido a que el crecimiento en Estados Unidos es sensiblemente superior al de Europa, que podría tener un problema con el alto nivel de endeudamiento.

El peso en renta fija de la cartera ha sido inferior a la banda central marcada, debido a la mayor ponderación dada a los activos de renta variable. Actualmente, el peso de la renta variable está en torno al 27% del total del Fondo, teniendo un mayor peso relativo en Europa y Estados Unidos.

En relación a la renta fija, en los últimos meses se ha incrementado la duración de estos activos, para aprovechar las futuras bajadas previstas de tipos de interés.

La Entidad Gestora mantiene una visión constructiva y positiva, apoyados en un escenario favorable para los mercados financieros, con un crecimiento económico suave, un contexto desinflacionista y expectativas de relajación de los tipos oficiales en 2024. No obstante, podremos asistir a ciertos episodios de volatilidad, motivados por, los resultados empresariales, los datos de empleo o el conflicto en Oriente Medio.

Declaración de las prestaciones de pensión.

La Entidad Gestora informa que la Directiva IORP II y su transposición al ordenamiento jurídico español han establecido la obligación de las Entidades Gestoras de los Fondos de Pensiones de Empleo de suministrar un documento con las previsiones de prestación de los partícipes. Es decir, una estimación de los importes que los partícipes de planes de pensiones de empleo percibirían a la fecha prevista de jubilación (actualmente 67 años), si se mantuvieran en el plan hasta que alcancen dicha fecha y se siguieran haciendo las mismas aportaciones ordinarias. Se considerarán tres escenarios: uno más probable (escenario central), uno más favorable y otro más desfavorable. El cálculo se presentará en forma de capital pagable a la fecha de jubilación. Además, se incluirá también de una previsión de prestación de pensión consistente en una renta vitalicia para aquellos partícipes que hayan alcanzado la edad de 52 años.

Este documento, denominado “Declaración de las prestaciones de pensión”, se proporcionará conforme a la normativa legal vigente y a la circular publicada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en febrero de 2024. El primer documento se pondrá a disposición de los partícipes durante el primer semestre de 2025, y posteriormente se actualizará anualmente.

Como siempre desde SICPLA os animamos a que os deis de alta en el Plan de Pensiones de Air Europa por las ventajas fiscales que ello conlleva.

Quedamos a vuestra entera disposición para aclarar las dudas que podáis tener al respecto.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA Air Europa

